



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0884/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de noviembre del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0884/2019 Sin Concurrencia del Comité**, para la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**”, procedimiento derivado de la **solicitud 35-324-2019 que consolida las solicitudes 04-281-2019, 09-64-2019 y 15-80-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL Y FEDERAL NO ETIQUETADO, DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **18 de octubre del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de octubre del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **30 de octubre del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINAMICAS, S.A. DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINAMICAS, S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI
Observaciones	Presenta vencida la Constancia de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	N/A

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0884/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través del Lic. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado Coordinador de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística de la Secretaría de Educación, por el C. Sergio Rafael Villanueva Hernández Soporte Técnico en Sistemas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el C. Alonso Alejandro Hernández Sánchez Coordinador de Adquisiciones de la Secretaria del Transporte, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTÁMENES TÉCNICOS

Solicitud 04-281-2019 Secretaría de Educación.

PROVEEDORES	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINAMICAS, S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PROGRESIVO 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 5	NO CUMPLE DEBIDO A QUE SE SOLICITO UN JUEGO 13 PIEZAS Y SE COTIZA UN JUEGO DE 9 PIEZAS	SI CUMPLE
PROGRESIVO 6	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 7	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 8	NO CUMPLE DEBIDO A QUE EL TALADRO NO CUENTA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS	SI CUMPLE
PROGRESIVO 9	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE
OBSERVACIONES	NO CUMPLE TECNICAMENTE EN LA TOTALIDAD DE LOS PROGRESIVOS	SI CUMPLE TECNICAMENTE

Solicitud 09-64-2019 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

PROVEEDORES	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINAMICAS, S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PROGRESIVO 10	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 11	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROGRESIVO 12	NO COTIZO	SI CUMPLE
PROGRESIVO 13	NO CUMPLE DEBIDO A QUE LA HERRAMIENTA SOLICITADA ES DIFERENTE A LA OFERTADA	SI CUMPLE
OBSERVACIONES	NO CUMPLE TECNICAMENTE EN LA TOTALIDAD DE LOS PROGRESIVOS	SI CUMPLE TECNICAMENTE

Solicitud 09-64-2019 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

PROVEEDORES	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DINAMICAS, S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PROGRESIVO	NO COTIZO	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0884/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0884/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

14		
OBSERVACIONES	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO COTIZO	SI CUMPLE TECNICAMENTE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

PROVEEDOR: FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.						
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	6.00	PIEZA	PINZA	CORTE LATERAL, IDEAL PARA CORTE DE ALAMBRE COBRE Y ALUMINIO, MANGO EN VINIL CON TOPES MARCA SURTEK Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$68.52	\$ 411.12
2	7.00	PIEZA	PINZA	DE ELECTRICISTA, LARGO DE 8 PULGADAS, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VENADIO, ACABADO NIQUELADO MARCA SURTEK Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$98.84	\$691.88
3	6.00	PIEZA	MARTILLO	DE UÑA DE CURVA, CABEZA FORJADA EN ACERO ALTO CARBONO, TOTALMENTE PULIDO, CABEZA DE 16 OZ, BOCA DE 1 1/8", MANGO DE MADERA DE 13" MARCA TRUPER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$68.31	\$409.86
4	6.00	JUEGO	KIT DE DESARMADORES	DE GOLPE, JUEGO DE 7 DESTORNILLADORES PUNTA PLANA Y PHILLIPS, BARRA CUADRADA, MANGO ERGONÓMICO MARCA URREA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$807.16	\$4,842.96
5	6.00	JUEGO	KIT LLAVE ALLEN	JUEGO DE 13 LLAVES ALLEN LARGAS, MILIMÉTRICAS, CON ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE CON MEDIDAS, PUNTA BOLA MARCA TRUPER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$102.91	\$617.46
6	6.00	PIEZA	PINZA DE PUNTA	LARGA Y CORTE LATERAL, LARGO 7 PULGADAS MARCA SURTEK Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$70.91	\$425.46
7	3.00	PIEZA	ROTOMARTILLO	ROTOMARTILLO DE 1/2", 650 W, TENSIÓN/ FRECUENCIA 127 V/60 HZ, CONSUMO 5.4 A, VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE 0-3,100 RPM, GOLPES 0-48 GPM MARCA TRUPER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$974.15	\$2,922.45
8	4.00	PIEZA	TALADRO	INALÁMBRICO DE 3/8", 2 VELOCIDADES, VELOCIDAD 0-350M / 0-1,400 RPM, RECARGABLE, TIEMPO DE CARGA 1 HORA, PESO 1.2 KG, TORQUE 18 NM CON 15 CONFIGURACIONES. MARCA TRUPER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$1,337.77	\$5,351.08
9	6.00	JUEGO	KIT LLAVES MIXTAS	JUEGO DE 11 LLAVES COMBINADAS, MILIMÉTRICAS, FORJADAS EN ACERO AL CROMO VENADIO 2X. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$621.89	\$3,731.34
10	1.00	PIEZA	KIT SOPLADOR INALÁMBRICO	TRABAJA MÍNIMO DE 28 MINUTOS DE TIEMPO DE EJECUCIÓN, A VELOCIDAD MEDIA (15,800 RPM). EL MOTOR SIN ESCOBILLAS BL OFRECE UNA VELOCIDAD DE AIRE DE MÍNIMO 120 MPH Y 473 CFM	\$14,450.00	\$14,450.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0884/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0884/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				DE VOLUMEN DE AIRE. CERO EMISIONES Y MANTENIMIENTO REDUCIDO; NO HAY NECESIDAD DE GAS O ACEITE. VELOCIDAD SIN CARGA (VELOCIDAD VARIABLE): 11,400 - 21,500 RPM COMO MÍNIMO. DIAL DE SELECCIÓN DE VELOCIDAD / VOLUMEN DE AIRE DE 6 ETAPAS CON DISPARADOR DE CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE, MARCA MAKITA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA		
11	5.00	PIEZA	PINZA PONCHADORA	PONCHA CONECTORES MODULARES DE 4, 6 Y 8 POSICIONES (RJ22, RJ11/RJ12 Y RJ45). CON ESTRUCTURA DE ACERO PARA OFRECER DURABILIDAD. NAVAJAS INTERCAMBIABLES MARCA KLEIN TOOLS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$865.42	\$4,327.10
12	1.00	JUEGO	JUEGO DE BROCAS Y DESTORNILLADORES	JUEGO DE 30 PIEZAS DE BROCAS Y PUNTAS. MODELO D47204 ESTILO - JUEGO DE SISTEMA DE CARCASA PERSONALIZADA CON DESATORNILLADOR RESISTENTE A LOS IMPACTOS. VATAJE - 100 WATTS COMO MÍNIMO. PUNTAS DE DESATORNILLADOR DE PRECISIÓN - PROPORCIONAR MEJOR AJUSTE. MARCA MAKITA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$393.90	\$393.90
13	2.00	PIEZA	KIT DE ACCESORIOS PARA CABLE DE RED CON REMATADORA	REMATADORA, CONTADOR DE CABLE PELADOR DE CABLE TIJERAS PARA CORTAR CABLE. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$498.00	\$996.00
14	1.00	PIEZA	GUIA PARA SACAR ALAMBRE	DE FIBRA DE VIDRIO PARA CABLEADO SUBTERRANEO, PERFIL REDONDO, RECUBRIMIENTO PLÁSTICO Y PUNTA EN CABEZA METÁLICA REDONDEADA CON HUECO PARA AMARRAR Y HALAR CABLES. DIÁMETRO 9 MM A 905 MM X 200MTS. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA CON RUEDAS MARCA EPOLYGLAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$20,370.00	\$20,370.00
SUBTOTAL						\$ 59,940.61
I.V.A.						\$ 9,590.50
TOTAL						\$ 69,531.11

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$ 69,531.11 (Sesenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos 11/100 M.N.)**, correspondiente a los **progresivos del 01 al 14**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

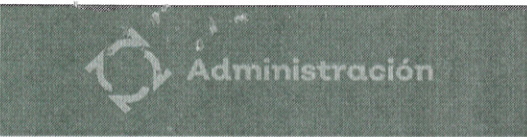
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **25 de noviembre del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al **fallo de adjudicación** referente a la **Licitación Pública Local LPL 0884/2019 Sin Concurrencia del Comité**.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0884/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado	Coordinador de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Sergio Rafael Villanueva Hernández	Soporte Técnico en Sistemas	

POR LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Alonso Alejandro Hernández Sánchez	Coordinador de Adquisiciones	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0884/2019 Sin Concurrencia del Comité.